

RESOLUCIÓN 17208 DE 2014

(diciembre 17)

Diario Oficial No. 49.374 de 23 de diciembre de 2014

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Por la cual se adicionan la conformación de Registradurías Auxiliares como Grupos Internos de Trabajo a las Resoluciones [4108](#) del 12 de marzo de 2014 y [15818](#) del 12 de noviembre de 2014.

EL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL,

en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 4o del Decreto-ley 1012 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número [4108](#) del 12 de marzo de 2014, se conformaron las Registradurías Auxiliares como Grupos Internos de Trabajo.

Que mediante Oficios GAF-032 de enero 14 de 2014, el Director Financiero de la Registraduría Nacional del Estado Civil solicitó al Director General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autorización de Levantamiento Previo Concepto – Otras Transferencias y viabilidad presupuestal a la creación de los cargos solicitados de la planta de personal de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Que mediante Radicado número 2-2014-002360 de fecha enero 22 de 2014, el Director General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informa que se emite concepto favorable a la viabilidad presupuestal para la creación de los cargos solicitados de la planta de personal de la Registraduría Nacional del Estado.

Que mediante Resolución número [15818](#) del 14 de noviembre de 2014 se conformaron las siguientes las Registradurías Auxiliares como Grupos Internos de Trabajo, así: número 5 Riomar (Barranquilla – Atlántico), número 1 (Montería – Córdoba), Engativá – 2, Kennedy – 2 y Suba – 2 (Registraduría Distrital), Pasto (Pasto – Nariño), Cuba (Pereira – Risaralda), Bucaramanga (Bucaramanga – Santander), Fundación Carvajal Vallado (Cali – Valle del Cauca) y La 14 (Buenaventura – Valle del Cauca).

Que mediante Resolución número 16499 del 1 de diciembre de 2014, se crearon unos cargos para la Registraduría Auxiliar de Floridablanca.

Que con el fin de atender las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad, se hace necesario conformar una Registraduría Auxiliar como Grupos Internos de trabajo.

Que en el presupuesto de la Registraduría Nacional del Estado Civil, existen los fondos suficientes para cubrir esta erogación.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Adicionar al artículo [2o](#) de la Resolución número 4108 del 12 de marzo de

2014, y [1o](#) de la Resolución número 15818 de noviembre 14 de 2014, asignando al siguiente empleo la Prima de Coordinación de los Grupos de Trabajo de las Registradurías Auxiliares del país, así:

CÓDIGO CARGO	NOMBRE CARGO	DELEGACIÓN	NOMBRE REGISTRADURÍA
3015-04	REGISTRADOR AUXILIAR	SANTANDER	REGISTRADURÍA AUXILIAR FLORIDABLANCA



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los 17 días del mes de diciembre de 2014.

El Registrador Nacional del Estado Civil,

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

